

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 04 de marzo de 2022

Radicado: Hipotecario No. 2020-67

Revisadas las documentales que militan a numerales 36 a 45 del presente cuaderno principal virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. **TENER POR NOTIFICADO** de manera personal al demandado **REYNALDO ROMERO** de la orden de pago proferida en su contra desde el 30 de septiembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, tal como consta a numerales 36 a 37 de este paginário, quien dentro del término legal se mantuvo silente frente a los hechos y pretensiones de la demanda.

2-. **PROFERIR** en auto separado, la correspondiente orden de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 08

Fijado hoy 07 de marzo de 2022

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98869d9b7ada112c04f54dd5daff58d8d3b4df23366e552d7ec6a5d4385d7b8d**

Documento generado en 04/03/2022 01:54:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**